Proceso: Elaboración de Zonas Acústicamente Saturadas. Plan Zonal Específico determinados puntos calles Tomás Echeverría y Río Rocío, Huelin. Distrito Nº 7 Carretera de Cádiz.

Fase de Consulta Previa:
Fecha de Inicio: 26-10-2023
Fecha de Fin: 10-11-2023

Título del Proceso: Consulta Pública Previa a la Elaboración de Plan Zonal Específico sobre Declaración de determinados puntos de las calles Tomás Echeverría y Río Rocío en Huelin. Distrito Nº 7 Carretera de Cádiz

Resumen: Elaboración de una disposición de carácter general que afecta a una pluralidad indeterminada de personas y que es susceptible de restringir determinados derechos al amparo de lo dispuesto en el art. 20.3 del Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

En qué consiste:

De conformidad con lo previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del Plan Zonal Específico para la declaración como zona acústicamente saturada en determinados puntos de las calles Tomás Echeverría y Río Rocío, en el barrio de Huelin, Distrito Nº 7 Carretera de Cádiz, se sustancia consulta pública, a través de este Portal de Participación Ciudadana, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

  Conseguir la progresiva mejora de la calidad acústica en las zonas reseñadas mediante la adopción de medidas que se deben contemplar en la redacción del plan zonal específico.

- Razón de interés general que justifica la iniciativa normativa y su oportunidad.

  Garantizar el derecho al descanso de los vecinos y la coexistencia pacífica con el ejercicio de las actividades económicas.

- Identificación de los fines perseguidos con la misma.

  Cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

- Alternativas de regulación estudiadas, justificando la necesidad de la nueva norma frente a la alternativa de no aprobar ninguna regulación.

-Estudio de una normativa sobre distancias para los establecimientos con la finalidad de que no se produzca una concentración de personas/establecimientos que puedan generar un incremento de la contaminación acústica como consecuencia de las actividades. Solución costosa y de resultados a muy largo plazo temporal por lo que resultaría inviable para conseguir el objetivo actual.

Realización de consultas vecinales en coordinación con la Junta Municipal de Distrito sobre posibles opciones alternativas.

Información adicional

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas a que se corresponde
Conforme la información de la página de ayuda de ODS.

3.- Salud y bienestar.

Meta: 3.9 Reducción de muertes por polución

11.- Ciudades y comunidades sostenibles.

Meta: 11.6: Reducción del impacto ambiental en ciudades.